DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 5 DE MARZO DE 1826.

S. Eusebio mártir.=Anima.

Sale el sol á las 6 y 21 minutos y se pone á las 5 y 39 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

GRECIA.

Nápoles de Romania 10 *de diciembre.*

El Gobierno ha espedido los dos decretos siguientes:

Organizacion de los tribunales griegos.

Art. 1.º »Se establecerán en la Grecia cuatro especies de tribunales, á saber: 1.º los tribunales de los jueces de paz: 2.º los de las provincias: 3.º los de apelaciones; y 4.º el tribunal supremo de la Grecia.

2.º »Los ancianos de cada ciudad, pueblo ó aldea harán las funciones de jueces de paz.

3.º »Habrá en cada provincia un tribunal, que se compondrá de tres jueces legos elegidos por las provincias, y nombrados por el Gobierno en la forma siguiente: cada provincia propondrá para sus representantes, con arreglo á la ley de las elecciones, nueve individuos, sean ó no naturales de la provincia, y presentará sus nombres al Gobierno, quien elegirá tres sugetos de entre los nueve. Cada tribunal de provincia tendrá un primer secretario, que nombrará el Gobierno, y no podrá ser pariente de ningun juez: tendrá ademas un portero y un sello, que contendrá la efigie de Minerva con esta inscripcion: *Tribunal de tal provincia.*

4.º »Se establecen por ahora los siguientes tribunales de apelacion, compuestos de cinco individuos, que elegirá el Gobierno: El de Tripolitza, cuya jurisdiccion se estenderá á las provincias de Patrás, Gastonni, Pirgos, Arcadia, Neocastron, Modon, Coron, Nisi, Mania, Imblaki, Fanari, Leondari, Caritena, Calamata, Mistra, Androussa, y la nueva Esparta; el de Nápoles de Romania, que abrazará bajo su jurisdiccion á Argos, Corinto, Monembasia, S. Pedro, Prasto, Hidra, Spezzia, Poros y Desvenochori: el de Atenas para las provincias de la Grecia oriental Egina y Salamina; otro en Missolonghi para las provincias occidentales; otro en la isla de Naxos para las islas Cícladas, y finalmente el sesto en Candia.

5.º »El tribunal de apelacion tendrá un presidente elegido cada tres meses por los individuos que lo compongan, un primer secretario, y los porteros y alguaciles necesarios: tendrá tambien su sello con la efigie de Minerva, que dirá: *Tribunal de apelacion de...*

6.º »El tribunal supremo se establecerá en la capital de la Grecia, debiéndose componer de nueve individuos nombrados por el Gobierno. El presidente se elegirá todos los años por los individuos del tribunal. Tendrá un primero y segundo secretario nombrados por el Gobierno; usará de un sello con la efigie de Minerva, y esta inscripcion: *Tribunal supremo de la Grecia.*" (*Siguen las firmas.*)

»Atendiendo el Gobierno provisional de la Grecia á que el aumento de las tropas regladas ecsige rentas fijas para atender á los gastos necesarios;

»Considerando que el medio mas espedito para proporcionarnos recursos es la venta de los bienes nacionales, cuya enagenacion no está prohibida por las leyes vigentes;

»Teniendo presente el decreto espedido por el Congreso nacional de Asthos;

„El Senado legislativo decreta:

1.º „Se enagenará una parte de los bienes nacionales, observando las reglas prescritas en el decreto que se espidió en el último Congreso sobre esta materia.

2.º „Estas ventas se harán en razon del aumento y necesidades de las tropas regladas, de manera que nunca carezcan de lo necesario.

3.º „Se observará, en cuanto lo permitan las circunstancias, una proporcion razonable en las enagenaciones que se hicieren en las diferentes provincias.

4.º „Un reglamento particular determinará la forma y medios de ejecutar las ventas; y se nombrará una comision, que tendrá á su cargo la inspeccion general de las cuentas.

5.º „No podrán cesar estas enagenaciones hasta tanto que no se señalen otros recursos suficientes para atender á las necesidades de las tropas organizadas."

(*Siguen las firmas.*)

PRUSIA.

Berlin 17 *de enero.*

S. M. se dignó conceder el dia 13 una audiencia particular al conde Oriola, Embajador de Portugal, y recibir de sus manos las insignias de las Ordenes portuguesas que le ha enviado S. M. Fidelísima.

Ayer se dignó tambien dar otra audiencia al conde Alopeus, y recibir sus credenciales en calidad de Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario del Emperador de Rusia.

S. A. R. el Príncipe de Orange ha salido para S. Petersburgo.

Por una orden del Gabinete de 14 de noviembre se ha servido S. M. convocar por la primera vez los Estados provinciales del Rhin, y nombrar comisario de la asamblea al primer presidente de Ingersleben.

INGLATERRA.

Lóndres 23 de enero.

Hoy han llegado de Combewood el conde de Liverpool y el canciller del Echiquier, y se dice que permanecerán aqui mientras dure la estacion de invierno.

=La nave *Tigre* trae noticias de Calcuta hasta mediados de setiembre: todas las cartas convienen en presentar muy funesta la situacion de esta ciudad de resultas de los estragos que causa la cólera morbo, cuya plaga no ha acometido hasta ahora mas que á los naturales del pais. La consternacion es general, y el dinero escasea estraordinariamente.

Las noticias del ejército de Proma no son tampoco nada favorables: la peste que la asola no disminuye su intensidad.

=Las cartas de Panang del 20 de agosto dicen que se ha enviado á la capital de Siam una embajada, á cuya frente va el capitan Burney, para asegurarse de las intenciones amistosas de los siameses, y para reconocer los armamentos que se dice estan preparando.

Por la misma via se han recibido noticias del estado en que se halla la guerra: se confirma la ecsistencia de las enfermedades que afligen á las tropas inglesas; y en Rangoon se dice con certeza que los birmanes se habian negado á toda composicion amistosa.

Segun asegura el *Morning-Chronicle*, el ejército destinado á la presidencia de Bengala se aumentará con 700 hombres de todas armas.

=El doctor Morrison, viagero ingles, acaba de llegar de la China, donde ha vivido 17 años. En este tiempo ha adquirido conocimientos que esceden á los que habian podido adquirir hasta aqui los eu-

ropeos sobre aquel imperio, mas inaccesible todavía que los desiertos mismos de Africa: ademas trae consigo 109 volúmenes á lo menos en lengua china.

=Parece que ha habido una batalla entre los javaneses y los holandeses: estos han sido batidos enteramente, y los vencedores avanzan hácia Samarang, una de las principales ciudades que poseen en la isla de Java.

=Acaba de llamar la atencion del público de Lóndres un lance muy curioso. Un frances avecindado en esta ciudad publicó en un periódico titulado *le petit Mercure* varias injurias contra el Rey de Francia y su augusta familia; otro frances tambien domiciliado aqui llamado Mr. Sievrac le pidió satisfaccion de semejantes insolencias, y despues de una altercacion muy acalorada fijaron dia y horá para batirse. Ambos debian ir acompañados de padrinos á alguna distancia de la ciudad, cuando los sorprendió la policía en el momento que preparaban sus armas y se disponian á marchar, y conforme á las leyes inglesas fueron presentados ante el magistrado de seguridad, quien los mandó poner en la cárcel hasta que diesen fianza suficiente de que en el empeño cantraido *no turbarian la paz del Rey*. Ya se sabe que infringiendo esta promesa se confisca la suma de dinero puesta en caucion sin perjuicio de los procedimientos criminales contra los actores y padrinos á que se pueda dar lugar. Todavía no nos han dicho nada los periódicos del resultado de este acontecimiento. La suma que se ecsige en fianza para tales casos es muy grande, y por lo comun se pide ademas que afiancen dos propietarios de Lóndres por ambos interesados y por los padrinos.

(G. *de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 13 de febrero.

Esposicion dirigida á S. M.

»Señor: Vuestro ayuntamiento Real de la ciudad de Soria A L. R. P. de V. M. con la mas reverente sumision, no puede menos de reiterar el amor y respeto que en todos tiempos han manifestado estos habitantes á su Rey y Señor natural, no reconociente superior en lo temporal, como lo han acreditado en las dos aciagas épocas pasadas, felicitando á V. M., y tributándole al mismo tiempo los mas obsequiosos y sinceros sentimientos de gratitud por la instalacion del Consejo de Estado, verificada en el 16 del corriente mes, á virtud de vuestro Real decreto de 28 de diciembre último, asi como por la acertada eleccion de los dignos sugetos que lo componen, adornados de la religiosidad, fidelidad, ilustracion y profundos conocimientos que ecsige tan delicado encargo; circunstancias, que unidas á los benéficos deseos de V. M., prometen la mas firme esperanza de las mejoras á que anhela vuestro paternal y piadoso corazon para sostener el honor, decoro y legítimos derechos del Trono, hacer desaparecer para siempre las intrigas y maquinaciones de sus enemigos interiores y esteriores, restablecer la paz, concordia y tranquilidad, que hacen la felicidad de las monarquías, y poner en el mejor orden el gobierno y administracion de todos los ramos del Estado, en enmienda de los trastornos que ha sufrido en las tenebrosas convulsiones esperimentadas, que felizmente han sido disipadas. Los actuales vivientes, y las futuras generaciones de las Españas, llenarán de bendiciones al mas amado de sus Reyes, que tanto se fatiga en procurarles las mayores ventajas y alivios, sacrificando de nuevo, si fuere necesario, sus vidas y haciendas en

defensa de V. M. y Real Familia, como hasta aqui lo han ejecutado.

„Dígnese V. M. oir con agrado estos verdaderos y sencillos homenages, hijos de la inalterable lealtad de los sucesores de la invencible Numancia, que quedan rogando al Todopoderoso dilate y prospere la salud y vida de V. M. por los largos años que desean y la Monarquía necesita. De este ayuntamiento Real de Soria 24 de enero de 1826." (*Siguen las firmas.*)

(*G. de M.*)

Palma 4 de marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 4 PARA EL 5.

Parada 2.º 4.º de ronda contrarondas y sargento de hospital Milicia provincial, primer 4.º de ronda D. Enrique Chabron.=Socies.

SERVICIO DE SANIDAD.

Sr. Regidor de semana.=D. Mariano Pujol y Gil.

AL PUBLICO.

Por disposicion del M. I. Sr. Rector y Procancelario de esta Real Universidad se convoca á todos los Doctores en facultad mayor para que el dia 6 del corriente á las 11 de la mañana concurran en el edificio de dicha Universidad á fin de celebrar Claustro general. Palma 4 de marzo de 1826.=Miguel Ignacio Manera notario secretario.

El dia 6 del prócsimo mes de marzo á las 11 de la mañana, se rematarán por via de venta perpetua, unas casas y corral, sitas en la villa de la Puebla, propias de Antelmo Oliver; cuyo remate se verificará en la Administracion principal del Real Patrimonio, bajo el plan de condiciones que para en poder del corredor patrimonial Damian Mercant. Palma 28 de febrero de 1826.=José Perelló escribano del Real Patrimonio.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones fondeadas en él en los dias 1º y 3 del *corriente.*

De Mazarron el javeque Sto. Cristo del patron Tomas Canavas con esparto.

De Iviza el laud Cármen del patron Jaime Gilabert en lastre.

De idem la goleta S. Antonio del patron Antonio Palacios con sal.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad del sábado 4 de marzo de 1826.

	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Cuartera.						
Almendras...	»	»	»	»	»	»
Barcilla.						
Xexa..........	1	3	»	1	5	»
Trigo gordo.	1	»	»	1	1	»
Id. menudo..	»	18	»	»	»	»
Id. forastero.	»	19	»	1	1	»
Rochela.......	»	»	»	»	»	»
Cebada.......	»	»	»	»	»	»
Almud.						
Habas..........	»	2	8	»	»	»
Garvanzos....	»	3	10	»	»	»
Guijas.........	»	2	8	»	»	»
Quintal.						
Paja.............	»	8	»	9	»	»
Algarrobas...	»	15	»	»	15	6
Almendron...	10	12	»	10	14	»
Queso..........	7	»	»	8	5	»
Lana............	13	»	»	15	»	»
Cañamo.......	»	»	»	»	»	»

	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Arroba.						
Carbon de encina.........	»	4	4	»	4	8
Id. de mata.	»	2	4	»	2	10
Cuartan.						
Aceite mercader..........	»	17	1	1	»	6
Tendero.......	»	17	6	1	1	6
Jabonero......	»	17	»	»	18	4
Libra.						
Id. de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonell....	»	5	6	»	»	»

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.